

Acta de la Mesa de Contratación

Solicitud de aclaraciones respecto de la documentación aportada en trámite de subsanación del sobre número 1, para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios para la redacción del estudio informativo de la ampliación del Metro de Málaga. Expediente: T-MM6300/PEI0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 17 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, “LCSP”), que a continuación se relacionan:

Presidente:	Gerardo Amigo de la Haza	Funcionario Instructor
Vocales:	Manuel Sánchez Galey Inmaculada Vergara Romero	Representante de la IGJA Técnico de Asesoría Jurídica
Secretaria:	Ángela Granados Domingo	Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios para la redacción del estudio informativo de la ampliación del Metro de Málaga, Expediente T-MM6300/PEIO, CONTR/2024/778239 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

A continuación, se hace constar que, del examen de la subsanación aportada por las personas licitadoras UTE GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L AECOM, UTE TECNICA Y PROYECTOS S.A. ARCS ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.L., y UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. SENER MOBILITY S.A. , sobre los defectos advertidos en la documentación administrativa, dichas personas licitadoras han subsanado correctamente lo solicitado por la Mesa de Contratación.

Asimismo, se hace constar que el examen de la documentación aportada para la subsanación, resultan los



CIF: O4100686G

Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla

T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77

informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

100004593
36

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GERARDO AMIGO DE LA HAZA	18/02/2025	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2imJR1E7N86T9GGWHU15I82PEYWR8	PÁG. 1/2	



siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de las siguientes personas licitadoras :

UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U., TEMA INGENIERIA SL

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-B), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP.

a) En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por Tema Ingenieria SL, esta empresa manifiesta que no se basa en la capacidad de otra empresa. No obstante, en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por Ayesa Ingenieria y Arquitectura SAU, esta empresa manifiesta que se basa en la capacidad de otras empresas, adjuntándose los DEUC de: ARGON, Juan José Lavilla y CEMOSA. Deberá aclararse la incoherencia, presentando el DEUC rectificado, en su caso.

2.-Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.b) del PCAP.

a) En la Declaración responsable unificada (DRU) presentada por Tema Ingenieria SL no se encuentra cumplimentado el apartado correspondiente a la subcontratación de los servidores o servicios asociados. Se deberá presentar la Declaración responsable unificada (DRU) debidamente cumplimentada.

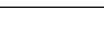
UTE WSP SPAIN-APIA S.A., INGEROP T3, SLU

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-B), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP y Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.b) del PCAP.

a) En los Documentos Europeos Únicos de Contratación (DEUC) aportados por las dos empresas componentes de la UTE licitadora, en el apartado D de la Parte II respecto de la intención de subcontratar, no se indica el importe por tareas a subcontratar. Se deberá aportar la rectificación correspondiente del DEUC, indicando el importe a subcontratar especificado por tareas.

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, la personas licitadoras aporten la documentación indicada en los párrafos anteriores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GERARDO AMIGO DE LA HAZA	18/02/2025	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJBjF7N86T9GGWHU5L82PEYWB8	PÁG. 2/2	